

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 940——MONTEVIDEO VIERNES SEPTIEMBRE 21 DE 1832. PRECIO 1 R'.

Este diario se hallará de venta, en esta Cap tal, en la Imprenta del UNIVERSAL; en la Administracion principal del papel sellado calle de S. Francisco número 1. ° frente à la Aduana; y en la Plat ria de D. Julio Sibillotte calle de San Pedro n. ° 166: en la calle de S. Carlos número 101, casa de D. Manuel Basoa.

En extramuros, en la tienda de D Manuel Fernando Ocampos en la Aguada; y en la de D Luis Veracierto en el Cordon.

Se hallara tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de campaña en los parajes siguientes.

En Canelones.
En casa de D. R fael Amengual.
San José.
En la de D. José Rios.
Colonia.
En la de D. Francisco Rodriguez Sandivar.
Soriano.
En la de D. Fernando Grané.
Sandú.
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro Largo.
En la de D. Ceferino Farias.
Durazno.
En la de D Joaquin Araujo.
Maldonado.
En la Administracion de correos.
San Carlos.
En la de D. Elias Tomas Silva.
Minas.
En la de D. Gregorio Bustamante.
Rocha.
En la de D. José Maria Gomez Arbolella.
Florida
En la de D. Pedro Varela.
Porongos.
En la de D. Francisco Sellanes.
Santa Lu ia.
En la de D. Mariano Vera.
Colla
En la de D. Manuel Yedra.
Vacas.
En la de D. Manuel Rodriguez.
San Salvador.
En la de D. Antonio Loaces.
Mercedes
En la de D. Mariano Capdevila
Salto
En la de D. José Canto.

ALMANAQUE.

S. Mateo.

Sol sale á las 6h 18m.—Se pone á las 5 h. 41m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.* 9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE vende el Quecho *Joven Carmelita* de porte de 4 toneladas; su dueño José Roque. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de San Carlos núm. 26. sep. 17.—

SE VENDE.

UN terreno en el Cordon, de una cuadra cuadrada sanjeado y con cerco de pita: está lindando con la quinta del difunto Bento frente la panaderia de Morales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán razon. sep. 17—

AVISO INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

EMILIO Duclós tiene el honor de avisar al público, que ha llegado recien de Buenos Aires. Se ofrece para dar lecciones particulares de escritura aritmetica, español, frances, y dibujo á un precio acomodado Las personas que lo honren con su confianza, quedarán del todo satisfechos; en el almacen de pintu ras de D. Pablo Richelotte calle del por. on número 134 darán razon.

AVISO

SE desea conchavar una ama de leche, para criar á un niño de una familia extrangera. En esta impren a está el nombre del interesado.

AVISO.

EN los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del corriente mes, y á las puertas del Consulado d esta plaza, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en el Arroyo Seco, de la propiedad del profu go D. Andres Rizi para con su producto hacer pago á sus acrehedores; y la cual está tasada en cantidad de 1986 ps. 7 rs. segun por menor consta de la tasacion que estará de manifiesto en esta escribania para los que gusten imponerse de ella. Montevideo, Septiembre 14 de 1832.

Vallejo.

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cambiar una finca en esta capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, una exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel n ° 48, en la Plaza mayor. junio 16—

SE VENDE.

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de San Luis frente a la casa de Mello; edificada en terreno de 9 varas y una tercia de frente, y 22 y una tercia de fondo en un precio equitativo. El que se interese en su compra ocurra á la misma casa No. 123 sep. 17—

SE VENDE.

UNA chacra á mui corta distancia de esta capital, poblada con un monte de exelentes frutas y de toda clase: tiene casa de material y está bien cercada: se dará en un precio acomodado: ocurriendo á esta imprenta se verá con quien tratar. S 17—8 p:

SE HA FUGADO.

UN mulatillo, el dia trece del corriente de edad de diez y ocho años; vestido, pantalon y chaqueta de paño azul; sombrero de pelo negro. La persona que de noticia de él, ó lo entregue en esta imprenta será gratificado.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 5 medias botellas de muy célebr remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

SE VENDEN

EFECTOS para almacen, y otros para tienda, en casa de Figueroa y Butler, calle de S. Luis, Núm. 31.

Para san Nicolas, Bajada Santa Fé y Corrientes.

La muy superior y velera balandra nacional DOLORES, su patron Antonio Ponce de Leon, se hallará en esta de regreso de Buenos Aires para el 20 del corriente, y recibirá carga para los mencionados destinos á precios equitativos. Los señores á quienes interese, ocurrirán á *Don Juan Gualberto Garcia,* Calle de S. Carlos núm. 76. ag. 3

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre ipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la calle de Sn. Jo N° 2

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos: desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n ° 89.

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne a su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

EN LA FONDA ITALIANA.

Denominada *Cuatro Naciones* cita en la calle de San Francisco número 59, se hacen comidas de todas clases y aun precio bastante moderado.

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra viuda de Susbiela, Julio 27.

AVISO.

Ls abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueño que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

CUEROS DE POTRO
de la acreditada fábrica de Paisandú.

Se hallan de venta por mayor y menor en el almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, calle de San Miguel número 68, á precios equitativos: igualmente suelas del Rio Janeiro, y fideos en cajoncitos de arroba á peso cada uno. Agosto 2. 3p

SE ALQUILA.

UN cuarto alto totalmente independiente, con balcon y bajada á una huerta propia para un soltero á quien podrá darse toda asistencia.

Tambien se alquila un corral con un galpon y puerta á la calle, y algunos cuartos contiguos, propios para habitar ó almacenar lo que se quiera. El que se interese, por uno ú otro, acuda á la calle de Sn. Fernando casa n ° 11, donde hallarán con quien tratardésd e las 8 á las 2 de la tarde.

AVISO.

SE necesita un escribiente de juicio y probidad para el despacho del Juzgado de lo Civil. En esta imprenta darán razon S 1–8p.

EN la fonda Catalana calle del muelle hay un moso de 27 años recien llegado de Europa, desea conchavarse sea para servir en cualquier casa pulperia, ó almacen: sabe leer y escribir: el que quiera conchavarlo ocurra á dicha fonda que hallará con quien tratar.

AVISO.

EN la boica de D. Luis Ferrando, calle de Sn. Carlos se hallan de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa á un precio moderado.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para criar: la que desee conchavarse, ocurra á la calle de San Juan Num· 164.—

AVI

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n ° 30 donde encontraran con quien tratar.—c.

SE VENDE·

UNA negra que sabe labar planchar de liso y cosinar, se vende en 350 pesos el que la quiera comprar en la calle del muelle Nnm; 40 en la casa de Sertori

INTERESANTE.

SE bia harinas superiores de Norte America por lecheras mansas; los q' se interesen en este cambio pueden ocnrrir á el almacen naval de Usher en la calle de San Telmo número 83

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y meaio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

DE órden del Sr. Jefe de Policía se hace saber, que se han estraviado 6 libros de la Loteria semanal de la Caridad que se debe jugar el Martes proximo, todos son su numeracion de 2,672 á 2,783—3,568 á 3,679—5,472 á 5,583—6,332 á 6,143—8,832 á 8,943—9,728 á 9,839—y su letra es la Z: y para que ninguno tome de dichos libros se previene al público. Montevideo 12 de Septiembre de 1832.

Para el Rio Grande ó Puerto Alegre

SALDRÁ dentro de 8 á 12 dias infalible mente, la polacra brasilera CONCECION; su capitan Antonio José. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje podrán verse con su consignatario Juan da Silva Figueira, en la calle de Felipe N. 20

SE VENDE.

EL Bergantin Brasilero Fortuna de porte de 212 toneladas: es buque construccion norte americano muy erte y de buen and ar—Se halla bien aparejado de todo lo necesario para seguir viage á cualquier destino. Las personas que quieran tratar por el, podran verse con sus consignatarios·

Zimmermam Fracier

AVISO AL PUBLICO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una; cajitas de cigarros de la Habana de 40 cigarros cada una á medio, zapatos de varias calidades para señora, finas de una suela para el berano blancas de cordovan y de cuero á un precio equitativo.

EXTERIOR.

PORTUGAL.

[Continúa el Manifiesto de D. Miguel.]

Apesar de las insanables nulidades de aquella declaracion, por las cuales mi augusto hermano, como Emperador del Brasil, no podia heredar la corona de Portugal sin una reunion de los tres estados del reino en Cortes, ni egercer poder alguno en el reino sin el consentimiento de los estados, consiguió aquella faccion que él egerciese actos como soberano de Portugal en un reino estranjero, con el determinado fin de subvertir las instituciones de Portugal, publicando una Carta constitucional el 29 de Abril de aquel año de 1826.

Es evidente que aunque mi augusto hermano hubiese sucedido al rey mi augusto padre de derecho en el trono de Portugal, que aun cuando hubiese prestado el juramento indispensable prescripto por la ley de 9 de Septiembre de 1647 sancionando la propuesta de los tres Estados del Reino, y la costumbre establecida, no podia jamas mudar las instituciones de la monarquia y alterar las leyes fundamentales de ella, sus costumbres, y las libertades de los portugueses sin el consentimiento de las Cortes reunidas en los tres Estados.

Esta mudanza revestida de circunstancias de tan vital importancia para la existencia politica y administrativa de la nacion portuguesa, era en sumo grado superior á la que hizo necesaria la apelacion del Sr. D. Pedro II á las Cortes de 1691 á pesar de ejercer el poder real en virtud de la abdicacion del Sr. Rey D. Alfonso VI reconocida en las Cortes de 1668 para que consintiese en la explicacion de un solo articulo de las léyes fundamentales de Lamego, declarando aquel soberano del modo mas formal en la ley promulgada en 12 de Abril de 1698 en virtud de las Cortes "que habia espedido decretos a los tres Estados del reino entonces reunidos en Cortes para que diese su consentimiento necesario á la declaracion de las Cortes de Lamego, esplicandose, porque era en los tres Estados que reside el mismo poder de aquellas que las establecieron.

Es evidente que siendo este el derecho público del reino de Portugal, que no prescribe los mismos principios que se hallaban declarados en vigor por la carta de ley de 4 de Junio de 1824 por la cual el rey mi augusto padre habia declarado solemnemente que las antiguas instituciones de la monarquia eran mejor acomodadas á la nacion y probadas por la esperiencia de muchos siglos con ventajas innumerables que de ellas se sacaban. Espuso ademas aquel venerado monarca los grandes peligros é imposibilidad de introducir innovaciones no co formes con el carácter, educacion y usos inveterados del pueblo, que no se podian demoler las nobles y respetables antiguas instituciones politicas consolidadas con el juramento, que los reyes sus predecesores y el mismo habia prestado de mantener, declarando que no podia haber Cortes ó representacion nacional i no las antiguas compuestas de los tres estados del reino, esto es Clero, Nobleza y Pueblo. Esta constitucion del Estado promovia el bien público no con esperiencias nuevas, inciertas y peligrosas ó con reformas precipitadas y destructivas, conducentes á la mas fatal subversion, como lo ha demostrado la esperiencia.

En la misma carta de ley de mi augusto padre se hizo presente á todo el mundo como la faccion revelde y desorganizadora de 1820, procuró burlar la nacion Portuguesa con la artificiosa promesa de conservar las antiguas Cortes sin otras miras mas que destruir aquellas mismas instituciones que prometia.

Eran por tanto manifiestas, por lo que queda sustanciado, y evidentisimas las insanables nulidades, con que la Carta de 29 de Abril de 1826 fue por mi augusto hermano promulgada, y la incapacidad en que se hallaba, para poderlo hacer, aun cuando hubiese sido rey de Portugal de pleno derecho.

Mi augusto hermano no pudiendo suceder á la corona de Portugal por la comprobadisima é indudable exclusion que de él hacian las leyes fundamentales de la monarquia portuguesa y los fundamentos del derecho público de Portugal, y las leyes fundamentales del Brasil, y consiguientemente por lo que queda probado, que no puede ejercer acto alguno como soberano de Portugal, tampoco podia de manera alguna abdicar una corona que no poseia.

La abdiccaion que hace en su hija la Sra. princesa del Gran Pará, mi sobrina, era por tanto evidentemente nula y contraria á todos los principios del derecho público portugues, y de la razon universal.

Mi sobrina la princesa del Gran Pará cuando nació habia recibido el titulo de princesa de Beira; fué en consecuencia de la constitucion brasilera de 1823, considerada entonces por los brasileros como heredera presuntiva del trono del Brasil, y tanto princesa brasilera que el titulo portugues que habia recibido fué mudada en consecuencia del nacimiento del principe heredero D. Pedro en 1825 dándosele el titulo de princesa del Gran Pará que es prescripto y dado por el articulo 105 de la constitucion del Brasil, al heredero presuntivo de la corona del Brasil, despues del principe Imperial; lo que no seria asi si la constitucion Brásilera la hubiese considerado como estrangera, por que en ese caso, en lugar de darsele aquel titulo de princesa del Gran Pará, habria sido excluida del trono del Brasil por el articulo 119 de la Carta Brasilera.

Estas disposiciones de la ley fundamental del Brasil han sido establecidas antes del fallecimiento del rey mi augusto padre, el Sr. D. Juan VI. y por estas quedaban excluidos de la corona del Brasil, no solo el rey, mi augusto padre, mas tambien todas las lineas colaterales de la familia de la real casa de Braganza que mi augusto hermano, y aquellas instituciones contaban como estrangeras.

Seria por lo tanto el mas inaudito absurdo suponer que mi sobrina la princesa del Gran Pará Da. Maria de Gloria podia reunir en su persona contra las leyes del Portugal y del Brasil, la imposible y espantosa nomalia de princesa brasilera y portuguesa al mismo tiempo, ó de natural y estrangera.

Las leyes de Portugal y del Brasil no dejaban la menor duda acerca de su verdadera calidad de princesa extrangera. Estas leyes estaban conformes con los principios del derecho público, considerando como extrangera para el Portugal toda la descendencia de mi augusto hermano nacida en el Brasil ántes y despues de la separacion. Los hijos de mi augusto hermano son sin excepcion llamados á la sucesion de la corona del Brasil, por los artículos 118 y 119 de las instituciones de aquel Imperio, no siendo entónces considerados ya portugueses, por que en ese caso serian excluidos de ella por el artículo 119 como extrangero; y á pesar de estos fundamentos han quedado legitimamente ciudadanos brasileros por el articulo 6 de aquellas mismas instituciones que estableció del modo mas formal que eran ciudadanos brasileros los que nacieren en Portngal y sus dominios y residieren en el Brasil cuando se proclamó la independencia en las provincias en que residian, y se adhiriesen á ella expresa y tácitamente continuando á residir en el Brasil.

Estas disposiciones son enteramente conformes con las leyes de Portugal en el libro 2. ° tit. 55, párагrafo 3. ° de las ordenanzas del reino, que determina que si algunos naturales saliesen del reino y señorios de él por su voluntad, y fuesen á establecerse á otra provincia solos, ó con su familia, los hijos nacidos fuera del reino y señorios no serian considerados como naturales, pues el padre se ausentó voluntariamente del reino en que nació y los hijos no nacieron en él. Es indudable que por derecho natural los hijos siguen la condicion del padre: si el padre fijó su domicilio en pais extrangero, queda perteneciendo á otra sociedad, y sus hijos tambien pertenecen á ella, como claramente lo demuestran los publicistas.

Es pues evidentisimo por todos estos fundamentos, que mi sobrina la princesa del Gran Pará, Da. Maria da Gloria, del mismo modo que mi augusto hermano y toda su descendencia se hallan imposibilitados de suceder á la corona de Portugal, como queda igualmente expresado en el artículo 6 de las córtes de Lamego de 1143 y en las de Lisboa de 1641, donde se decidió que la sucesion nunca pasase á un principe extrangero, aun que sea á los parientes mas próximos del último rey.

Es igualmente evidente que aun cuando mi augusto hermano hubiese sido sucesor legítimo del rey mi augusto padre, el Sr. D. Juan VI, no podia disponer á su arbitrio de la corona de Portugal, en favor de su hija la princesa Da. Maria da Gloria mi sobrina, escluyendo á su hijo contra la ley, que prefiere el varon, ni podia tener autoridad para disponer de esta corona sin la concurrencia de los tres Estados del reino en Córtes, como se prueba sobradamente por el derecho público de Portugal, y por los egemplos de la historia del reino.

Aun cuando mi augusto hermano hubiese sido sucesor legítimo de mi augusto padre en la corona de estos reinos, y que hubiese abdicado en el hijo varon, esa abdicacion no seria válida sin la aceptacion y reconocimiento de los tres Estados del reino, como se declaró y se sostuvo en las córtes de Lisboa de 1668.

La posteridad no podrá ciértamente acreditar que en siete dias en un reino extrangero, y un modo tal se pretendiese asi disponer de la nacion portuguesa.

La violacion de las leyes fundamentales de una nacion, principalmente las que reglan el órden de la sucesion al trono, tiene por infalible consecuencia la guerra civil y los desastres mas funestos que un pueblo puede experimentar; y si la historia general de todas las monarquias no lo hubiese desgraciadamente comprobado, lo que pasó desde el fallecimiento de mi augusto padre hasta la declaracion de los tres Estados del reino, en 11 de Julio de 1828, lo demostraria con toda evidencia.

La faccion predominante que pretendia envolver á la nacion en un abismo de males, buscó á propósito, despues de haber conseguido, que se practicasen en un reino extrangero, aquellos actos de insanable nulidad, complicar aquellos mismos actos y violarlos para proseguir en los caminos democráticos en que habia sido derrotada en 1823.

Desde el momento que tales actos llegaron á Portugal, aquella faccion amenazó del modo mas violento y revolucionario el gobierno que vacilaba en publicarlos á fin de impedir la reunion de los tres Estados del reino en córtes para la aceptacion de ellos.

Aquella faccion sabía que si los tres Estados se reunian. entónces conforme á los usos de la monarquia, la nacion representada en córtes reohazaria semejantes actos, y declararia la incapacidad y nulidad del poder que los habia promulgado.

La nacion portuguesa se halló entónces en un estado de desorganizacion politica, que será inacreditable en la posteridad. Por la carta de 29 de Abril de 1226 nula en su orígen, nula en sus efectos, mi augusto hermano habia formalmente abdicado en su hija, y por otro acto posterior de 2 de Mayo siguiente suspendido la misma abdicacion.

Jurada aun como fué sin la menor formalidad establecida en el derecho público de la monarquia aquella carta este juramento, la observancia y lo dispuesto en la misma carta desde luego excluyó no solo á mi augusto hermano de toda la soberania sobre Portugal, sino que todo acto posterior pasado en su nombre era una evidente violacion de aquel juramento y de la misma carta.

Se vió entónces la monstruosidad de promulgarse actos en nombre de un soberano que habia abdicado, invocado al mismo tiempo otro soberano, y designado en la carta, que se impuso á la nacion en cuanto por todo el reino el pueblo fiel á sus veneradas instituciones, y á la independencia de la monarquia portuguesa me aclamaba como á su rey, manifestándose del modo mas patente en Julio y Octubre del mismo año de 1826 en las provincias de Tras os Montes y en el reino de Algarves, donde se llegó á establecer una regencia en mi nombre, movimientos que fueron seguidos rápidamente por un inmenso número de portugueses de todas las clases del Estado y por numerosos del ejército.

Todo el mundo sabe que yo no tuve la menor parte é influeneia en los movimientos que hubieron en el reino á favor de mi real persona despues del fallecimiento de mi augusto padre, y durante mi residencia en la córte de Viena. [*Continuará.*]

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1832

Hace ya seis dias que segun estamos informados, sabía el Gobierno que el dia lunes se esperaba en Maldonado un buque argentino conduciendo clandestinamente armas para D. Juan Antonio Lavalleja; al efecto habia tomado las medidas necesarias para apoderarse de ellas, y la nota del jege politico que insertamos á continuacion manifiesta el resultado de aquellas acertadas precauciones.

Maldonado Septiembre 15 de 1832.

"Hoy reeibí el oficio reservado de V. E, sobre la Zumaca argentina *Invencible*, de Nicolas Cazareto, que conducia armas para Lavalleja encargadas aqui á D. Carlos Navia; pero llegó aquel en circunstancias de que ya el comandante D. Jose Suarez la habia abordado: encontró al principio solo 18 tercerolas, 2 sables de laton y 34 paquetes de cartuchos; pero hacé pocos momentos que se ha dado aviso de existir enterrados en la Isla de Gorriti, 12 cajones de á 20 armas cada uno con la marca F. C. y ya ha ido el comandante Suarez á recojerlos.

D. Carlos Navia y D. Rafael Fuentes habian ido á bordo esta madrugada y de alli pasaron á la Isla, y se hallan actualmente presos en tierra, lo mismo que la tripulacion del barco.

Anticipo á V. E. este aviso, y pronto despacharé el expediente con todas las deligencias en órden; saludando á V. E. entretanto con su mayor consideracion.

JOSE MACHADO.

Ayer han llegado á esta Capital los prisioneros tomados por el Capitan Muñoz sobre los sublevados del mando del capitan Villagran de qne ya dimos noticia en otro número.

Hace algun tiempo que en el articulo correspondencia de la Gazeta Mercantil de Buenos Ayres, se agita una cuestion relativa á los negocios politicos de este Estado. Un *Montevideano* defiende la causa de las leyes y del Gobierno establecido por ellas; otro, con el titulo de oriental de *Cinta colorada* defendiendo á los rebolucionarios del 3 de Julio, sostiene que aquellas han sido

violadas, y que la libertad en el suelo Oriental estaba perdida bajo un poder abusivo é infractor.

¡Perdida la libertad del pueblo en el órden constitucional, y bajo el sistema administrativo que regia á este pais antes de aquel dia funesto! No puede decirse, sino ignorando absolutamente la verdad de los hechos, ó estando dominado de una excesiva pasion. No; la Patria no estaba perdida cuando sus ciudadanos tenian libertad sin limites para decir y escribir sus opiniones por la prensa; mas si lo estaba cuando derrocadas las instituciones por la fuerza armada, quedaron supresas de hecho todas las garantias que ellas acuerdan á los ciudadanos.

Nó lo estaba, tampoco, cuando los representantes del Pueblo velando por la conservacion de sus derechos, gozaban de una absoluta independencia para producir sus opiniones en la tribuna, y oponerse á los abances del Poder; pero no existia esa libertad cuando roto por las bayonetas sublevadas el nudo sagrado que liga, con un lazo comun, á los tres poderes constitucionales, quedó en silencio la representacion nacional. se dispersaron sus miembros, y el pueblo en cuyo nombre se daba esa herida mortal á la constitucion, enmudeció de escandalo y sorpresa.

No lo estaba, cuando un gobierno que tenia la publicidad por base de su politica rendia por este medio el mas alto tributo de respeto á la opinion, fiando todo al triunfo que ella misma debia procurarle del examen de sus actos; porque el Gobierno que se pone en el caso de dar cuenta diaria de su conducta en el manejo de los negocios de la Nacion, no piensa seguramente en dilapidar su tesoro, ni en despojarle de sus derechos.

No estaba perdida la Patria, ni peligraba la libertad de sus hijos bajo una administracion que llevaba la tolerancia hasta el estremo, y que preferia el sacrificio de su dignidad y de sus propios agravios a la represion licita de los abusos criminales de la prensa; para no impedir lo poco bueno que pudiese producir en el interes de la causa pública, en medio del raudal violento é inagotable de dicterios y calumnias que vertian los órganos públicos de la oposicion.

La Patria no estaba perdida por la malversacion de su hacienda, ni habia ya peligro de que quedase examen por una falta absoluta de recursos, despues que esa administracion que tanto se recriminaba pudo hallarlos por medios lejitimos para salvar la nave del Estado del inminente naufragio con que le amenazaba la bancarrota; restableciendo en el cuerpo politico aquel movimiento vital y conservador sin el cual no hubiera podido sin duda, hacer frente hoy á la anarquia.

La patria, en fin, no corria peligro de perecer por excesos de un gobierno rodeado de tales garantias, y presidido por un ciudadano que á su vez pudo reunir la mayoria de la nacion para sostener una autoridad, que no existia sino moralmente despues de haber sido derrocada por la rebelion, y cnando estaban disueltos de hecho todos los vinculos que mantienen en vigor, entre el gefe y la nacion el pacto de sus respectivos deberes; pero ese pacto permaneció indisoluble virtualmente en el espiritu de los pueblos que corrieron en masa á revindicarlo contra un partido que en falta de opinion y de apoyo en ellos, se vió obligado á hacer uso de un motin, y esa es la prueba mas convincente de que la libertad de los orientales no habia sido usurpada por un gobierno que los pueblos mismos han restablecido en el egercicio de todos sus derechos.

Extracto de Periódicos Extranjeros.

FRANCIA.—Por un buque sardo que llegó al Janeiro últimamente con procedencia de Marsella, se ha recibido la agradable noticia de haberse restablecido la tranquilidad pública, no solo en aquella ciudad, sino en todas las demas partes de la Francia.

PERU.—El *Conciliador* de Lima de 2 de Mayo, contiene un artículo ministerial anunciando que el ministro plenipotenciario de aquella Republica en la del Ecuador participa, que el gobierno español ha firmado, (por un decreto) una tregua de diez años con los Estados de América. En otro número publicaremos el articulo del *Conciliador* á este respecto.

—BELJICA—*Bruselas, junio* 14.—En la entrevista de Luis Felipe y Leopoldo en Compiegne á mas de haberse tratado el casamiento del último con la princesa Luisa de Orleans, se estipuló tambien que si la Holanda desechase el ultimatum de la conferencia, entrarian en la Belgica 26000 hombres franceses para auxiliar á los belgas á fin de exigir el cumplimiento de los 24 articulos, ó lo menos por lo que respecta á la evacuacion del territorio belga, y que la Francia adelantaria los gastos. que la Belgica le reembolsará despues.

(*Telegrafo.*)

—B. AIRES—Parece que en este dia se ha sentido una grande crecrente, de resultas de las avenidas de las aguas, acumuladas con las lluvias copiosisimas q' han sobrevenido. Los saladeros adyacentes, y en especialidad el del Sr. *Capdevila*, habian sido anegados, originandose, al mismo tiempo, la ruina de algunos ranchos. El puente de Barracas aun estaba inundado por tan extraordinaria cresciente. (*Telegrafo.*)

—En la vispera del dia de Sta. Rosa, se perdió entre las islas Martin Garcia y la de las Dos Hermanas, la balandra nacional *Chacabuco* propia de D. Luis Avila. Murieron ahogados los tres individuos de que se componia la tripulacion y un pasagero. Venia cargada de leña y se halla á pique; mas parece que podrá salvarse.

(*D. de la Tarde*)

—La barca inglesa *Manchester*, de Liverpool, y el bergantin goleta americano *Algerine*, de Boston, han sido puestos en cuarentena de observacion.

(Id.)

—El dia 27 del corriente se celebrarán en nnestra Sta iglesia Catedral, los funerales del Exmo. gobierno ha decretado en honor del finado libertador de Colombia, SIMON BOLIVAR; cuyo elogio funebre será pronunciado por el Sr. Dr. D. Diego E. Zavaleta dean del venerable senado del clero. A pesar de la dificultad de comprender en los limites de una oracion panegirica las infinitas hazañas de una vida tan activa y tan extraordinaria como la del general Bolivar, no dudamos que el Sr. Dean Zavaleta corresponda á la justa y honrosa confianza del gobierno en sus talentos. *Lucero.*

—ITALIA. *Ancona, Junio* 3.—Hoy ha sido un dia solemne, que no se borrará jamas de nuestra memoria. A las 10 de la mañana han llegado á la plaza del teatro un numeroso concurso de ciudadanos, siete diputados elegidos por aquellos, entre los cuales habia dos comerciantes, dos abogados, y dos artistas. Pusieronse en marcha ácia el alojamiento del jeneral frances, acompañados de cinco ó seis mil habitantes que llevaban una bandera en la que se veia el ojo de la justicia con la siguiente inscripcion. "Leyes buenas que den una garantia é inviolabilidad."

Los diputados entraron solos en el palacio del general; la muchedumbre, aguardó en los alrededores el resultado de esta visita y de la peticion que debia presentarse. En este intervalo se repetian las aclamaciones de "*viva el general Cubieres, vivan las leyes buenas, vivan nuestros diputados*" La diputacion salió al cabo de un cuarto de hora, anunciando la buena acogida que habia merecido al general, y que este les habia prometido que se ocuparia de sus reclamaciones y mandaria por el primer correo una copia de la peticion que habia sido entregada en presencia de ellos al embajador de Francia.

Los diputados se trasladaron, acompañados por sus ciudadanos, al palacio del gobernador pontifical M. Fiorenzi, al que presentaron tambien otra peticion. Este funcionario les recibió con la mayor distincion, y les ofreció que se constituiria intérprete de los votos y de las necesidades de estos pueblos para con la Santa-Sede. Esta seguridad fue recibida con los mas fervientes vivas de los concurrentes, que se retiraron con el mayor órden.

Se aguarda el resultado de esta manifestacion de la opinion pública, y se espera que será satisfactorio,

Peticion presentada por los diputados:

GENERAL:—

"Los habitantes de Ancona reunidos como veis, por falta de magistrados que les representen, han redactado de comun conformidad el presente acto, para elevar respetuosamente sus votos á la Santa-Sede, y á vos, como representante de la Francia, y declaran: Que su firme deseo es de obtener del Gobierno una reforma eficaz y completa. Los númerosos y graves males que afligen desde mucho tiempo estos hermosos paises, demuestran que las lêyes no convienen con las necesidades de la civilizacion actual. Esta generalmente reconocido que son necesarias tres condiciones para que un gobierno sea justo y feliz: una division igual de los poderes que constituyen la soberania; los códigos de hacienda, civil, criminal y militar redactados de un modo claro y equitativo; y finalmente, una garantia de que las leyes seran fielmente ejecutadas.

"Los ciudadanos de Ancona reclaman la intercesion de las altas potencias europeas para con la Santa Sede, á fin de que sean apoyados los votos de estos pueblos. Están seguros de ser en esta ocasion sus mas fieles interpretes, y que la situacion en que se hallan, y la incertidumbre de los sucesos les privan de proclamar los mismos deseos.

"Dignaos acoger, general, estas reclamaciones que son tan necesarias para evitar el regreso de los males que nos amenazan, como respetuosas y sumisas para con nuestro soberano.

—BRASIL.—*Rio Janeiro Agosto* 13—Llegó á Lisboa una fragata de los E. U. venida de Madera y una corbeta de Cadiz, y habiéndose esparcido la voz de que venian en auxilio de D. Miguel los partidarios de este les dirigian muchos vivas y gritaban "afuera los ladrones ingleses." La ilusion duró poco, pues que los que se creian aliados exigieron un millon de pesos en indemnizacion de los daños causados por el gobierno del usurpador á sus conciudadanos y comercio con el bloqueo de la Tercera. Se asegura que el gobierno habia entregado aquella cantidad y que los dos buques americanos se habian hecho á la vela. Los ingleses han quedado muy resentidos por que hasta ahora se han desatendido sus reclamaciones pretestando falta de fondos. La Britain de 120 cañones, con duce á bordo al lord W. Russell, que se cree encargado de intimar á D. Miguel que deje el gobierno. La Romney tenia á bordo 1,000 marineros y 40 piezas de campaña, que fueron distribuidos entre el Asia y el Revenge. Todas salieron á reunirse con la Caledonia para cruzar en la barra de Lisboa, dejando la Romney en el Tajo para que recibiese á bordo los súbditos ingleses que no se creyesen seguros en tierra.

Habia salido para Angola un buque con 400 degradados, siendo 150 de ellos del 4.º regimiento de caballeria y los demas constitucionales: iban tambien la condesa de Ficalho, la viuda del Doctor Leal, la Sra. Magalhaes y otras.

Se habian efectuado varios arrestos. Las calles están llenas de espias, la persecucion continua con el mayor rigor, y se asegura que D. Miguel resistirá hasta el último estremo aunque Lisboa quede reducida á cenizas.

Se aguardaban en el Tajo dos escuadras americanas destinadas al Mediterraneo. (*Recopilador.*)

IMPORTACION.

A los SS. Zimermann Fracier. y Ca.
680 tablas pino,

EXPORTACION.

Polacra sarda *Ntra. Sra. de la Guardia*,
510 cueros vacunos.
1 fardo con garras.

Bergantin austriaco *Paquete de Smirna*.
2 pipas sebo.

Bergantin frances *Almirante Villaret*
225 cueros vacunos

Barca inglesa *Maria Worrall*
1000 cueros vacunos.

PASAPORTES.

ENTRADA.

DIA 20.

D. Alejandro Cochét de.... Biets
" Lorenzo Lesica...... Burdeos

SALIDAS.

Dia 20

D. Carlos Chofa con dos peones para.............. Solis Grande.
Juan José Castro, moreno libre, ... Minas y Maldonado.
D. Pablo Ballarde y 1 peon, Canel Antonio Lopez, moreno esclavo. s. un peon, ... San José, Minas y Maldonado.

TERRESTRE

D. Ramon M. Diaz;
211 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS.

AVISO,

SE desea compar una negra que este criando la persona que la tenga y desee venderla ocurra al almacen de D. Marcos Vaesa, calle de Sn. Gabriel n° 1 que hallará con quien tratar.

AVISO A LOS QUE MANDAN HACER LAPIDAS Y MONUMENTOS.

Lazaro Almada tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que gusten ocuparlo en lo que concierne al gravado de lápidas para el cementerio, las que serán gravadas con el mejor gusto y á satisfaccion de los interesados. Ygualmente levanta planos para monumentos, todo al precio mas moderado.

Los que lo necesiten en ambas cosas ocurran á esta imprenta donde es su paradero.

AVISO.

El que firma ha disuelto la sociedad que tubo con D. Antonio Morales en el negocio de tienda; quedando al cargo de él mismo la chancelacion de las cuentas pendientes; y continuando, el mismo negocio por si solo. Montevideo 3 de Septiembre de 1832. *Tomas Casar s*

INTERESANTE.

Se venden maderas de superior calidad de todas clases, tiranteria, carretas, y una partida de fierro, y todo se dará á un precio mui equitativo; en la calle de san Diego número 33 darán razon.

s. 4—8 p.

INTERESANTE.

EN la barberia de Bento José da Fonçesa calle de los Pescadores Numero 19 se aplican sanguijnelas recien benidas de Europa de superior calidad á precios equitativos. Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda prontitud.

AVISO.

SE vende por precio comodo, un armazon de una casa con vidrieras, mostrador, y de mas muebles propio para cualquier cafe, fonda; confiteria, ú otro cualquier negocio, por ser en un buen sitio y de mucho comercio, quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Joaquin No. 28 que hallará con quien tratar. sep. 10—

AVISO.

SE vende una negra de 15 á 16 años sin vicios conocidos, útil para todo el servicio de una casa. El que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Ramon número 82. S. 4

AVISO.

LA casa, y tienda de D. Pedro Garcia sita en la calle de S. Juan número 71 se vende por el mismo interesado, con quien puede tratar el que quiera comprarla.

SE VENDE.

UNA quinta de este lado del Miguelete linda con las quintas de Dn. Francisco Juanico y de D. Juan Antonio Lavalleja, tiene 16 cuadras de terreno zanjeado y cuadro de potrero, con fondo de 300 varas sobre el arroyo, con aguas permanentes, y un riego que sirve por cuatro cuadras del mejor terreno. La quinta está bien poblada de arboles frutales, la casa es de azotea, en muy buen estado con 10 piezas hay tambien dos negros esclavos. Las personas que se interesen en esa compra pueden dirijirse a D. Juan Lasserre, quien mostrará el plano de la quinta.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS

EN la zapateria calle de Sn. Gabriel no 41 á el lado de la plaza han llegado de Europa zapatos de todas clases cuyo por menor es el siguien e:—zapatos de cabretilla bronceados y bordados de punta cuadrada y de todas medidas, id. de marroquin abotinados y bajos de todas clases y se dan á precios muy equitativos.

AVISO.

EN casa de los SS Gutierres y Villaza se despacha para Rio Grande y Puerto Alegre; el Berganrin 28 *de Diciembre*, los SS. que quieran cargar ó ir de pasage que 'en ocurrir á dicha casa donde les informará de las comodidades de dicho buque que son exelentes.

SE ALQUILA.

Una casa en la calle de San Gabriel No. 28, con bastante comodidad para familia dilatada, bien preparada y listas Para tratar ocurrirán á la calle de San Carlos No. 175.

SE NECESITA

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respeetable, en el centro del pueblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

Torzales y riendas pampas.

HAY de venta en la calle de S. Carlos número 135.

AVISO.

UN individuo recien llegado á esta ciudad, se dedica á enseñar el idioma frances por un moderado precio, que no escandaliza al rico, ni asusta al pobre; ofrece sus servicios en la calle de Sn. José, casa número 8.

Riendas pampas y ponchos vicharas.

HAY una corta partida en la calle San Carlos núm 135.

AVISO.

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calida 1 á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian n° 29.

AVISO.

En la casa de D Juan Nin se halla de venta una partida de ceniza para hacer javon de superior calidad, el que se intere por ella puede ocurrir á dicha casa, calle de San Pedro que se le dará á precio equitativo. Julio 30.

AVISO INTERESANTE.

SE anuncia un método de poder preparar las carnes frescas, que sean inalterables á toda temperatura estacional igualmente que trasportables á distancia larga (cuyo es el objeto,) en estado de carnes frescales sin que contraigan el gusto ni olor de cuerpo estraño, y que la preparacion no sea mas costosa que el método comun de salarlas. Los interesados que gusten especular en este nuevo ramo de industria, ocurrirán á tratar con los SS. Echepare ú Artayeta, en la inteligencia que debera preceder la esperiencia practicada por tres meses que se efectuará en la navegacion de un paquete de viaje para Buenos-Ayres.

MEMORIA HISTORICA,

Sobre las operaciones del jeneral Arenales, *en su segunda campaña á la sierra del Perú, en* 1821.

SE han recibido yá los ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Aires; y los Señores subscriptores á ella pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en la de la botica de D. Fermin Yéregui, á recibir sus ejemplares; con la advertencia de que, despues de anunciada la obra, fué necesario aumentarla mas de lo que su autor creyó al principio, y agregarle un retrato del jeneral, y una carta topográfica, lo que aumentó en mucho los gastos de la publicacion. En este concepto, se avisa á los Señores subscriptores que el precio de cada ejemplar es correspondiente á quince pesos en billetes de Buenos Aires, cuyo valor se graduará por el que dan los últimos diários de aquella capital. A mas de los ejemplares para los Señores subscriptores, hai unos pocos mas de venta.

AVISO DEL MINISTERIO.

Habiendo resuelto el Gobierno enagenar la chacarita denominada de los Padres, sita entre el Buceo y el arroyo de Carrasco, en los mismos terminos y para el propio objeto que puso en venta la otra cuadra de terreno dentro de la Ciudad, el Ministerio oye desde hoy proposiciones, á los que se interesen en la adquisicion de aquella·

AVISO,

EN la Imprenta del *Universal* hay una forma de precios corrientes en Ingles. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion pueden obtener los exemplares que desean á un precio acomodado, avisando en oportunidad antes que se disribuya.

SE HA FUGADO.

HACE algunos dias un negro de nacion mina, de edad de 27 años; fué esclavo de D. Bartolomé Arias vecino del Canelon, de oficio albañil, es bajo y fulo: tiene dos señales en la cara una en la frente y otra en la cien. La persona que lo entregare á la policia ó á Da Maria Vicenta Nieto será bien grati ficado.

AVISO.

EN la botica de D. Rafael Bosch calle de San Felipe casa número 85 hay sanguijuelas recien llegadas de Europa á real cada una. sep. 14—

[illegible] una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite. podrá ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arriba la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

AVISO.

EN la noche del 9 del presente, se huyeron dos negros; el uno llamado Joaquin Rivero y el otro Joaquin Reboredo. El primero de edad de 18 años, bajo de cuerpo, regordete y renegrido; bestido con dos camisas de madraz, una de lienzo grueso, un par de calzoncillos de liencillo y otro de lienzo grueso; chiripá de bayeta colorada, chaqueta de bayeton azul obscuro, poncho de bayeta berde forrado con bayeta colorada, mas otro poncho bichará azul, sombrero negro de panza de burro y un boné de cuero de ternero. El segundo, edad de 29 años, estatura regular, bestido de paño azul con un remiendo grande de pana azul entre las piernas, sombrero ordinario de panza de burro á medio uso. El que diere noticia de ellos en casa de D. Juan Sierra calle del porton número 73 ó en casa de D. Feliz Bujareo en el Cordon será gratificado, julio 11—

SE VENDE.

UNA suerte de estancia en la costa de Maldonado con 800 animales vacunos de cria con algunos caballos y yeguas: el que la quiera comprar se vera con su dueño en las Minas que es D. Domingo Mertinez, quien se ofrece el venderla á un precio muy modcrado y á plazos.

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

JOAQUIN ESCUDERO, ayudante de la escuela de D. José Antonio Barbosa se ofrece para dar lecciones particulares de escritura y aritmética en las horas que tiene vacantes. S. 20—

BARATILLO.

EN la botica de la plaza mayor se encuentra, agua de colonia superior á 5 reales la botella, del tamaño de las de Burdeos, refrescos exelentes ta les como naranjadas, limonadas, orchata y rasube de vinagre de frutillas, todo por botellas. Algalias, candelillas y pezoneras en goma-elastica. Las pildoras plateadas del Dr. Franck y tristeles de todas clases. S. 20—8 p

AVISO.

EN la herreria de D. José Marino calle de San Luis número 93 hay de venta un excelente surtido de herrajes para casas, como pasadores, alcayatas picaportes, visagras; como tambien, fogones economicos, brazeros de varias clases &c. &c. El mismo maestro promete servir con el mayor esmero (á quien le honre en mandarle cualesquiera obra) y á precios muy comodos. sep. 14—

SE VENDEN.

TEJIDOS de Cordoba, á saber, ponchos, fresadas y jergas de varias clases; igualmente carretas de madera y construccion del Tucuman, propias para el servicio de esta campaña. El que se interese por alguno de estos efectos bien sea por mayor ó por menor, puede verse con D. Sebastian Bernada calle de San Luis número 179 junto al fuerte de San José quien podrá venderlos al precio mas equitativo que sea posible. sep. 16—

AVISO.

EL domingo por la noche en el teatro se perdió un alfiler de brillantes con una cadenita de oro la persona q' lo haya encontrado, podrá dirigirse á la calle deS Miguel Núm. 121 donde se daran las señales, y será bien gratificado.

AVIZO.

QUIEN quicra cambiar una finca dentro de la ciudad, ó hasta el cordon por otras en la Coruña, en la calle de San Sebastian casa N. 103 encontrará con quien tratar. s. 11

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de D. Gregorio Varela, para que el lunes 24 del corriente á las 11 de su mañana comparezcan en este Juzgado á fin de ser instruidos de la sesion de bienes que ha hecho en favor de aquellos, y acordar lo que crean mas conveniente. Montevideo, Septiembre 19 de 1832.

Bartolomé Quiles.
Escribano Público.

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenía; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especialmente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130 donde podrán consultarle desde las 9 á las 11 de la mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

. a José Alsina.

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que subscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asistén diaria mente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan; las horas de salir son regularmente á las 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarl s. Lo que evita á esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no puede ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

SE VENDE.

LA goleta ANDORINA (ali s) la MONSERRATE; con todos sus aparejos y demas útiles; de muy buena construccion; propia para la navegacion de este Rio, por ser de mucha carga y poco calado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Juan núm. 70 tienda de D. Estevon Ugarte donde hallará con quien tra

AVISO.

DESEA acomodarse, un joben que posee el idioma frances y español en una tienda, almacen ó casa de comercio; en esta imprenta darán razon sep. 14—

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á espaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

SE VENDE

UNA casa situada en la villa de Canelones media cuadra de la plaza al L. su frente al S. de 25 varas, con cuatro piezas, de ladrillo y techo de paja, una cocina y un cuarto contiguo de pared de adobe y cimientos de material, un orno y pozo de valde, un parral con pilares y arandelas, varios arboles frutales. Quien se interese, puede verse con su dueño que vive en ella D. Agustin Vallejo. sep. 18—

AVISO.

DN. Francisco Juanicó ha recibido una segunda remesa de Diccionarios razonados de legislacion civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juris-consultos, dispuesto por órden alfabético de materias, con las esplicaciones de los términos del derecho. Obra importante y utilisima, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallarán fácilmente la necesaria instruccion sob e sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos ó testamentarias y demas actos de la vida social, por D. Joaquin Escriche autor del Manual Abogado Americano y del compendio de los tratados de legislacion de Geremias Benjamin; impreso y encuadernado perfectamente en Paris el año de 1831, en un tomo en folio en papel avitelado y lustrado. Atendida la prontitud con que fueron vendidos los primeros y la avidez con que despues de concluidos se solicitaban, debe esperarse que muy pronto se despacharan. sep. 18—